Poder Judicial **Nº 121 /2018**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el PROF. DR. JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER, nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, con **R.U.C. Nº 80013979-8,** domiciliada en Cecilio Da Silva 1001 e/ Federación Rusa, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL** con **Cédula de Identidad N° 924.606**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 331 de fecha 17 de octubre de 2018 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g. Documentos del Adjudicatario;

h. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

José Raúl Torres Kirmser

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,

en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.031

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 156 de fecha 04 de junio de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 331 de fecha 17 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es **G. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y monto máximo de es **G. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-004	MONITOREO Y SOPORTE REMOTO	Mes	EVENTO	24	2.640.000	63.360.000
2	81111805-004	ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANTA	Mes	EVENTO	24	7.366.667	176.800.008
3	81111805-004	ASISTENCIA TÉCNICA DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	65.998.800	65.998.800
3.1		ASUNCION - DIRECCION TIC	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.2		ASUNCION - DIRECCIÓN TIC	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.3		ASUNCION - RUA	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.4		ARCHIVO RUA A	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000

José Raúl Torres Kirmser

Integración Global

3.5		ARCHIVO RUA B	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.6		LIMPIO	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.7		FERNANDO DE LA MORA	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.8		ARCHIVO RUA- SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.9		ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.10		LAMBARE	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.11		SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.12		CAPIATA	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.13		LUQUE	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.14		J.A.SALDIVAR	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
3.15		ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	1.401.000	1.401.000
3.16		MARIA AUXILIADORA	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.17		SAN PEDRO DEL PARANA	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.18		HOHENAU	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.19		CDE	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.20		HERNANDARIAS	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.21		SANTA RITA	Unidad	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000
3.22		RUA-SEDE CDE	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.23		MINGA PORA	Unidad	EVENTO	1	1.499.800	1.499.800
3.24		SAN ALBERTO	Unidad	EVENTO	1	1.401.000	1.401.000
3.25		IRUÑA	Unidad	EVENTO	1	1.401.000	1.401.000
3.26		PRESIDENTE FRANCO	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.27		YTAKYRY	Unidad	EVENTO	1	1.323.000	1.323.000
3.28		JUAN LEON MALLORQUIN	Unidad	EVENTO	1	1.193.000	1.193.000
3.29		VILLARRICA	Unidad	EVENTO	1	881.000	881.000
3.30		CNEL.MARTINEZ	Unidad	EVENTO	1	881.000	881.000
3.31		COLONIA INDEPENDENCIA	Unidad	EVENTO	1	881.000	881.000
3.32		SAN JUAN BAUTISTA	Unidad	EVENTO	1	826.400	826.400
3.33		AYOLAS	Unidad	EVENTO	1	1.063.000	1.063.000
3.34		CAAZAPA	Unidad	EVENTO	1	855.000	855.000
3.35		YUTY	Unidad	EVENTO	1	1.180.000	1.180.000
3.36		SAN JUAN NEPONUCENO	Unidad	EVENTO	1	883.600	883.600
3.37		OVIEDO	Unidad	EVENTO	1	725.000	725.000
3.38		CAAGUAZU	Unidad	EVENTO	1	865.400	865.400
3.39		PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	EVENTO	1	1.349.000	1.349.000
3.40		CAPITAN BADO	Unidad	EVENTO	1	914.800	914.800
3.41		BELLA VISTA NORTE	Unidad	EVENTO	1	1.973.000	1.973.000
3.42		PARAGUARI	Unidad	EVENTO	1	647.000	647.000
3.43		PILAR	Unidad	EVENTO	1	1.343.800	1.343.800
3.44		ALBERDI	Unidad	EVENTO	1	803.000	803.000
3.45		GRAL. DIAZ	Unidad	EVENTO	1	1.583.000	1.583.000
3.46		CONCEPCION	Unidad	EVENTO	1	1.479.000	1.479.000
3.47		HORQUETA	Unidad	EVENTO	1	1.583.000	1.583.000
3.48		YVY YA'U	Unidad	EVENTO	1	1.323.000	1.323.000
3.49		VALLEMI	Unidad	EVENTO	1	1.973.000	1.973.000
3.50		CAACUPE	Unidad	EVENTO	1	543.000	543.000
3.51		SAN BERNARDINO	Unidad	EVENTO	1	530.000	530.000
3.52		SAN PEDRO	Unidad	EVENTO	1	1.453.000	1.453.000
3.53		SAN ESTANISLAO	Unidad	EVENTO	1	803.000	803.000

José Raúl Torres Kirmser

3.54		SAN ESTANISLAO-RUA	Unidad	EVENTO	1	803.000	803.000
3.55		SANTA ROSA DEL AGUARAY	Unidad	EVENTO	1	1.089.000	1.089.000
3.56		RUA-SANTA ROSA DEL AGUARAY	Unidad	EVENTO	1	1.089.000	1.089.000
3.57		SALTO DEL GUAIRA	Unidad	EVENTO	1	1.453.000	1.453.000
3.58		RUA-SALTO DEL GUAIRA	Unidad	EVENTO	1	1.453.000	1.453.000
3.59		CURUGUATY	Unidad	EVENTO	1	1.063.000	1.063.000
3.60		KATUETE	Unidad	EVENTO	1	1.336.000	1.336.000
3.61		VILLA HAYES	Unidad	EVENTO	1	543.000	543.000
3.62		FILADELFIA	Unidad	EVENTO	1	1.479.000	1.479.000
3.63		FILADELFIA-RUA	Unidad	EVENTO	1	1.479.000	1.479.000
3.64		PUERTO CASADO	Unidad	EVENTO	1	2.051.000	2.051.000
4	81111805-004	REPUESTOS Y REPOSICIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1	6.379.086	6.379.086
4.1		Transceivers Externo Multimodo Gigabit	Unidad	UNIDAD	1	1.096.333	1.096.333
4.2		Transceivers Externo Monomodo Gigabit	Unidad	UNIDAD	1	1.245.833	1.245.833
4.3		Módulo SFP Multimodo Gigabit	Unidad	UNIDAD	1	1.245.833	1.245.833
4.4		Módulo SFP Monomodo Gigabit	Unidad	UNIDAD	1	1.096.333	1.096.333
4.5		PatchCord Óptico Monomodo SC-LC	Unidad	UNIDAD	1	1.096.333	1.096.333
4.6		PatchCord Óptico Multimodo SC-LC	Unidad	UNIDAD	1	188.933	188.933
4.7		REPOSICIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA Monomodo DENTRO DEL RADIO DE ASUNCION - GRAN ASUNCION Y HASTA 50 KM	Metro lineal	ROLLO	1	278.654	278.654
4.8		REPOSICIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA Monomodo TODO EL INTERIOR DEL PAIS CON DISTANCIA SUPERIOR A LOS 50 KM FUERA DEL RADIO DE ASUNCION - GRAN ASUNCION	Metro lineal	ROLLO	1	42.196	42.196
4.9		REPOSICIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA Multimodo DENTRO DEL RADIO DE ASUNCION - GRAN ASUNCION Y HASTA 50 KM	Metro lineal	ROLLO	1	42.196	42.196
4.10		REPOSICIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA Multimodo TODO EL INTERIOR	Metro lineal	ROLLO	1	46.442	46.442

José Raúl Torres Kirmser

		DEL PAIS CON DISTANCIA SUPERIOR A LOS 50 KM FUERA DEL RADIO DE ASUNCION - GRAN ASUNCION					
5	81111805-004	INSTALACION O REUBICACION DE PUESTOS DE RED	Unidad	EVENTO	1	1.502.159	1.502.159
5.1		Conector RJ45 c/ Caja de Servicio Categoría 5E	Unidad	UNIDAD	1	17.333	17.333
5.2		Conector RJ45 c/ Caja de Servicio Categoría 6A	Unidad	UNIDAD	1	78.667	78.667
5.3		Ficha RJ45 Categoría 5E	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.500
5.4		Ficha RJ45 Categoría 6A	Unidad	UNIDAD	1	2.215	2.215
5.5		Cable UTP Categoría 5E	Metro lineal	ROLLO	1	4.426	4.426
5.6		Cable UTP Categoría 6A	Metro lineal	ROLLO	1	2.433	2.433
5.7		Caño Corrugado anti flama de ½	Metro lineal	ROLLO	1	2.053	2.053
5.8		Canaleta de PVC 15x10	Metro lineal	UNIDAD	1	6.954	6.954
5.9		Patch Panel de 24 puertos Categoría 5E	Unidad	UNIDAD	1	369.355	369.355
5.10		Patch Panel de 24 puertos Categoría 6A	Unidad	UNIDAD	1	735.223	735.223
5.11		Reubicación de Punto de Red - Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	128.000	128.000
5.12		Instalación de Punto de Red - Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	128.000	128.000
5.13		Certificación de Puestos de Red	Unidad	EVENTO	1	26.000	26.000
6	81111805-004	ACONDICIONAMIENTO DE RACKS DE COMUNICACIONES	Unidad	EVENTO	1	708.000	708.000
PRECIO UNITARIO TOTAL							314.748.053

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 24 (VEINTICUATRO) meses contados desde la firma del contrato.

José Raúl Torres Kirmser

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MONITOREO Y SOPORTE REMOTO	1	MENSUAL	LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN ALOJADOS EN: LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES (DRA) Y EN LAS SEDES DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y OFICINAS REGISTRALES DEL RUA CUYA UBICACIÓN ESTÁ CONSIGNADA EN EL ANEXO REFERIDO.	24 (VEINTICUATRO) MESES LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
2	ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANTA	1	MENSUAL		
3	ASISTENCIA TÉCNICA DE EMERGENCIA	1	UNIDAD		
4	REPUESTOS Y REPOSICIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA	1	UNIDAD		
5	INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE PUESTOS DE RED	1	UNIDAD		
6	ACONDICIONAMIENTO DE RACK'S DE COMUNICACIONES	1	UNIDAD		

- **ÍTEM 1 - MONITOREO Y SOPORTE REMOTO:**

El oferente prestara el servicio en forma mensual en el esquema 24/7, la solución de los incidentes deberán ser en forma inmediata.
El primer día hábil de cada mes, deberán presentar a la administración del contrato, el reporte emitido por el sistema de gestión de incidentes.

- **ÍTEM 2 – ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANTA:**

El oferente deberá prestar los servicios en la sede del Palacio de Justicia de Asunción de Lunes a Viernes en un horario comprendido de 7:00 hs. a 15:00 hs.; en directa coordinación con la DTIC debiéndose considerar en ciertas ocasiones horarios extraordinarios para el desarrollo de actividades que por sus características no puedan ser efectuadas en el horario laboral de la Institución.
El primer día hábil de cada mes, deberán presentar a la administración del contrato, el reporte de marcación firmado por el responsable del Departamento de Recursos Humanos del oferente Adjudicado.
Deberá realizar un informe de servicio técnico por cada reclamo atendido, rubricado por el usuario, a satisfacción de este último.

- **ÍTEM 3 – ASISTENCIA TÉCNICA DE EMERGENCIA:**

El servicio debe ser prestado en las localidades individualizadas en el Anexo detallado en las Especificaciones Técnicas.
En caso que no pudieran ser solucionados los incidentes por medio del Soporte Remoto y/o Soporte en Planta, el oferente deberá elaborar un informe del incidente e iniciar el proceso de ***ASISTENCIA TECNICA DE EMERGENCIA,*** que deberá ser documentada a través del sistema de gestión de incidentes.
Los plazos para la solución de los incidentes a través de la Asistencia técnica de Emergencia serán:

José Raúl Torres Kirmser

Integración Global

- No mayor a **4 (cuatro)** horas para Asunción y Departamento Central
- No mayor a **24 (veinticuatro)** horas para los Departamentos de la Región Oriental.
- No mayor a **48 (cuarenta y ocho)** horas para los Departamentos de la Región Occidental o Chaco.

Una vez finalizados los trabajos, el administrador de contrato emitirá un informe de ejecución de los servicios.

- **ÍTEM 4 - REPUESTOS Y REPOSICIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA:**

En caso de que para la solución del incidente en las ***ASISTENCIAS TECNICAS DE EMERGENCIA,*** sea necesaria la utilización de los repuestos o la reposición de enlace de fibra óptica, el oferente deberá cumplir los plazos establecidos en el ítem 3.
Una vez finalizados los trabajos, el administrador de contrato emitirá un informe de ejecución de los servicios.

- **ÍTEM 5 - INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE PUESTOS DE RED :**

El oferente deberá realizar el servicio en un plazo máximo de **2 (DOS) DIAS** posteriores a la Recepción de la Orden de Servicio que podrá ser entregada en forma personal, vía mail o fax.
Una vez finalizados los trabajos, el administrador de contrato emitirá un informe de ejecución de los servicios.

- **ÍTEM 6 - ACONDICIONAMIENTO DE RACKS DE COMUNICACIONES:**

El oferente deberá realizar el servicio en un plazo máximo de **2 (DOS) DIAS** posteriores a la Recepción de la Orden de Servicio que podrá ser entregada en forma personal, vía mail o fax.
Una vez finalizados los trabajos, el administrador de contrato emitirá un informe de ejecución de los servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes noviembre y año 2018.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL